

ALEMANÍA

INFORME ESTRATÉGICO SOCIAL 2015²⁴

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de marzo de 2015 el Informe Estratégico Social 2015²⁵, que comprende el periodo desde el 1 de julio de 2014 al 30 de abril de 2015 y mediante el cual el Gobierno alemán, al igual que otros Estados miembros de la UE, informa anualmente sobre las reformas aplicadas, la evolución y las medidas nacionales adoptadas en los campos de la inserción social, pensiones, sanidad y cuidado de personas necesitadas a largo plazo, de acuerdo a los objetivos comunes de la UE.

El Ministerio Federal de Trabajo y Seguridad Social (BMAS) elaboró el Informe Estratégico Social con el apoyo de los Ministerios de Sanidad (BMG), Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ), Educación e Investigación (BMBF) y Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB). Con el fin de aumentar la transparencia y una mayor participación de todos los actores, invitó además a todos los agentes sociales, organizaciones sociales y de bienestar, así como a representantes de los *länder* y los municipios a participar en la elaboración del Informe y tuvo lugar además un intercambio de información entre los representantes de las partes interesadas y órganos especializados.

El informe del presente año se ocupa, entre otros, de los siguientes temas: salario mínimo interprofesional, reforma de las pensiones, lucha contra la pobreza y la marginación social en relación con los objetivos nacionales y europeos marcados por la Estrategia Europa 2020, proyecto de Ley para la participación equitativa de mujeres y hombres en cargos género en el mercado laboral, medidas de fomento de la conciliación de la vida familiar y profesional, prestación parental y prestación parental plus, bonificaciones para la pareja, y nuevas disposiciones sobre el permiso parental para la educación de los hijos.

Contribución para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 en el campo de la lucha contra la pobreza y la marginación social

El Gobierno ha definido un objetivo cuantitativo para luchar contra la pobreza y fomentar la integración social con el objetivo reducir hasta 2020 la cifra de desempleados de larga duración un 20% (unos 320.000) en comparación con 2008 (1,62 millones).

Un punto central de la política social y de mercado laboral del Gobierno sigue siendo la lucha contra el desempleo de larga duración. Con este fin ofrece un mayor apoyo a los desempleados de larga duración y a los menos cualificados para integrarlos en el mercado laboral, cualificarlos de forma precisa y, en caso de necesidad, apoyarlos en el proceso de integración en el mercado laboral. El plan "Dar oportunidades y asegurar la participación social" contiene múltiples medidas y programas para alcanzar este propósito.

Un papel importante lo desempeña el Fondo Social Europeo (FSE) que, de acuerdo a las disposiciones, invertirá en el ámbito nacional un 20% de los fondos del periodo 2014-2020 a la inserción social y la lucha contra la pobreza, y del Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD), con el que se apoyará a aquellas personas que no se benefician de las prestaciones de ayuda y asesoramiento del sistema de ayuda regular (inmigrantes de la UE y sus hijos, personas sin hogar o que se ven amenazadas de perderlo).

²⁴ Fuente: Oficina Federal de Estadística

²⁵ Fuente: http://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/PDF-Publikationen/strategische-sozialberichterstattung-2015.pdf;jsessionid=9CADE2F648E583DB80AFABD1A0D3659?_blob=publicationFile

El objetivo de aumentar la tasa de empleo de mujeres al 73% hasta 2020 ya se ha alcanzado (2014: 73,4%). También aumentó la tasa en las personas mayores (55-64 años; 2014: 66,1%)

Reformas recientes e iniciativas políticas en el ámbito de la inserción social

Acceso de todos a los recursos, derechos y prestación de servicios; evitar y luchar contra la marginación y todo tipo de discriminación; apoyo para entrar a formar parte del mercado laboral

Para garantizar la racionalidad y adecuación de las prestaciones de asistencia social, el Gobierno ha aprobado y enmendado una serie de leyes, como por ejemplo la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo (AsylbLG), la Ley para la clasificación de otros Estados como países de origen seguros y para facilitar el acceso al mercado laboral de los extranjeros solicitantes de asilo y de los que disfrutaban de una estancia tolerada y el Reglamento sobre empleo que elimina la priorización de alemanes para la contratación de especialistas o cuando el interesado reside en el país durante más de 15 meses.

La “Alianza para la Formación Profesional y Continua”, pactada por representantes del Estado central, los *länder* y el sector económico el 12 de diciembre de 2014, contribuye considerablemente a cubrir la necesidad de profesionales especializados en el país. Los socios de la alianza tienen la intención de fomentar ante todo la formación profesional dual, reducir regional y profesionalmente los problemas de compatibilidad que puedan surgir entre los candidatos a un puesto de formación profesional y las empresas, y conseguir que la formación profesional y académica adquieran la misma importancia.

Otras medidas adoptadas para mejorar las oportunidades en el campo de la formación profesional son la “Iniciativa Cadenas Educativas”, la 25ª Ley de enmienda de la Ley Federal de Promoción de la Formación, “Alianzas Laborales: Juventud y Profesión” y el fomento del perfeccionamiento profesional con primas. Asimismo se ofrece en el marco del asesoramiento sobre la formación continua un servicio telefónico para ayudar individualmente a los interesados y la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) se encarga de informar a través de la hotline “Trabajar y vivir en Alemania” sobre el reconocimiento de los estudios profesionales realizados en el extranjero.

Con el fin de mejorar la integración de personas discapacitadas el Gobierno federal aprobó en 2011 el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además de los ámbitos “Trabajo y Empleo” y “Prevención, Rehabilitación, Salud y Cuidados”, son puntos significativos de este Plan Nacional “Menores, Jóvenes, Familia y Pareja”, “Mujer” y “Mayores”, así como “Construcción y Vivienda”, “Movilidad” e “Integración social y política”. Con la iniciativa “Inclusión en Formación y Empleo” se creó una medida de las políticas activas del mercado laboral para las personas con discapacidad, centrada principalmente en sensibilizar a los empresarios y asesorarlos para poder detectar el potencial que poseen las personas discapacitadas como mano de obra.

Asimismo, el Gobierno se propone reducir la segmentación de género que registra el mercado laboral y facilitar la integración de la mujer en el mismo. Con este fin, el Consejo de Ministros aprobó el diciembre de 2014 el Proyecto de Ley para la participación equitativa de mujeres y hombres en cargos ejecutivos de la empresa privada y del servicio público (Ley sobre la cuota femenina) y enmendó también la Ley de igualdad de género y la Ley de distribución de los órganos del Estado. Con el propósito de concienciar a la opinión pública sobre el derecho a la igualdad de remuneración se celebra todos los años el “Equal Pay Day”. Aspecto esencial en este punto es la ejecución de procesos de valoración y estructuras de remuneración transparentes en las empresas para reducir la brecha salarial

del 22% que existe actualmente entre los hombres y mujeres. El proyecto de investigación “Negociación de convenios colectivos & Equal Pay” se ocupa de las repercusiones que tienen las negociaciones salariales colectivas en esta diferencia salarial.

Otros proyectos y programas que pretenden reducir la segregación de género en el mercado laboral son el proyecto de la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB) “¿Cuánto gana la mujer? ¡Independencia Económica!”, conjuntamente con el Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud (BMFSFJ) y dedicado especialmente a fortalecer la independencia económica de las mujeres, especialmente de jóvenes y madres, y contribuye también a cerrar la brecha salarial, el Programa del FSE “Diversificación laboral – hombres y mujeres en las guarderías”, que tiene el objetivo de fomentar la cualificación de personas que quieren cambiar de profesión y dedicarse a la educación pedagógica, y la iniciativa federal “Orientación académica y profesional con equidad de género”.

Se ha reformado también la prestación parental con la introducción de la “prestación parental plus”, complementada con la bonificación para la pareja con el fin de favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional y fomentar el reparto de las obligaciones familiares y profesionales entre la pareja. Asimismo se han flexibilizado las disposiciones sobre el permiso parental para el cuidado de hijos y, con la ayuda de programas como el programa del FSE iniciado en 2015 “Perspectivas: Reincorporación al mercado laboral – aprovechamiento de potenciales”, se apoya a hombres y mujeres que en su reincorporación laboral tras un largo periodo de ausencia en el mundo laboral.

Otras medidas para mejorar la conciliación de la vida familiar y profesional son el portal “Prestación de servicios cercana a los hogares”, herramienta online que ayuda a familias en la conciliación y a encontrar más tiempo para la familia y la profesión, así como a favorecer la participación la mujer en el mercado laboral. También se implementan medidas para posibilitar que personas que realizan un minijob pasen a tener un empleo regular, lo que ha beneficiado especialmente a las mujeres.

Inversiones en hijos

Una buena oferta de servicios de atención y cuidado de menores fuera del hogar es una contribución importante para fomentar la justicia educativa y de oportunidades para todos los menores y para prevenir la pobreza; al mismo tiempo es una condición previa para garantizar la participación equitativa de padres y madres en la vida profesional. Con este fin se garantiza el derecho legal a una plaza de guardería para a partir del primer año de vida. Asimismo se seguirá impulsando la calidad de la oferta de los centros de atención y cuidado de menores, fomentando el trabajo pedagógico-lingüístico y la cooperación con los progenitores, y apoyando a centros e instituciones en la preparación y cualificación del personal. A través del “Fondo de Ayuda en Edad Temprana” se aporta un apoyo psicosocial a familias con bebés o menores de hasta 3 años.

Falta de hogar

A partir de mediados de 2015 las personas sin hogar o que se vean amenazadas con perderlo se podrán acoger a las ayudas que ofrece el Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD) y tener acceso a las ofertas regulares del sistema de ayuda (p.ej. ayuda para las personas sin hogar, cuidados médicos, *jobcenter*, ayuda en caso de adicción).

Vivienda inclusiva”

El Gobierno promueve la construcción y reconstrucción de viviendas adaptadas a las personas mayores y discapacitadas, con programas como “Reconstruir de acuerdo a la edad”, o con la concesión de bonificaciones.

Lucha contra la discriminación

El Gobierno introdujo en enero de 2015 el salario mínimo interprofesional (SMI) para evitar y luchar de forma efectiva contra el dumping salarial. El SMI es una parte importante de la Ley sobre el fortalecimiento de la autonomía colectiva aprobada en junio de 2014, que también contiene reglamentaciones sobre el carácter de eficacia general de los acuerdos colectivos a otros trabajadores que no estén acogidos a convenio colectivo, así como la aplicación de la Ley sobre desplazamiento de trabajos a todos los sectores profesionales, fortaleciendo con ello la autonomía colectiva de todas las partes del convenio con el objetivo de asegurar condiciones laborales adecuadas para los trabajadores.

El Gobierno apoya a los municipios desfavorecidos y con estructuras más débiles con el programa complementario de mercado laboral “Educación, Economía y Trabajo en el Barrio (BIWAQ)”, en funcionamiento desde 2008, y en el marco del programa de fomento urbanístico “Ciudad social”, que vincula medidas de fomento urbano con medidas de fomento laboral.

Una novedad en el nuevo periodo de fomento del FSE representa el programa “Fortalecer a los jóvenes en el Barrio”, con el que se pretende fortalecer el trabajo social de los jóvenes y se ocupa del proceso de transición de la escuela a la vida profesional de jóvenes que viven en barrios desfavorecidos.

Otros programas son: “FSE – Directrices de Integración” para apoyar a personas que tienen dificultades de integración en el mercado laboral, la “Estrategia Nacional de Alfabetización y Formación General de Adultos”, con el fin de proporcionar conocimientos generales necesarios; “Alfabetización orientada al puesto de trabajo y conocimientos generales para adultos”, el “Programa de fomento profesional destinado a superar las barreras lingüísticas para inmigrantes”, “Fortaleza profesional” orientado a mujeres inmigrantes.

Reformas más recientes para alcanzar pensiones adecuadas.

El Gobierno puso en marcha en los últimos años una serie de medidas para asegurar la tercera edad de las personas en el futuro teniendo en cuenta el cambio demográfico: aumento paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2029, jubilación anticipada a los 63 años sin retenciones para personas que han trabajado durante un largo periodo de tiempo, pensión para madres de hijos nacidos antes de 1992, medidas para la protección social de personas con invalidez, introducción de un componente demográfico en la revalorización del presupuesto para rehabilitación. Por otro lado, la favorable evolución de la economía ha propiciado una reducción de las contribuciones al seguro de pensiones.

Reformas recientes en el sistema sanitario

En el campo de la atención sanitaria y el cuidado de personas necesitadas siguen siendo los efectos de la evolución demográfica el mayor reto a la hora de conformar la política del país. El creciente número de personas mayores y ancianas genera una mayor necesidad de prestaciones sanitarias, de cuidado y asistencia a personas discapacitadas. El Gobierno federal ha tenido en cuenta estos retos en las recientes reformas del sistema sanitario.

Con la Ley para el desarrollo de la estructura financiera y la calidad del seguro obligatorio de enfermedad (GKV-FQWG), en vigor desde el 1 de enero de 2015, se definieron de forma permanente las bases de financiación del seguro obligatorio de enfermedad, y se fortaleció la competitividad de calidad y precios en interés de los afiliados. Con la creación de un instituto de calidad, fijada en la Ley GKV-FQWG, se crean las condiciones necesarias para que los organismos prestadores orienten sus servicios a la calidad.

El Gobierno ha dado especial importancia a la mejora de la calidad de la asistencia médica, al fomento y a la prevención de la salud y la asistencia de las personas afectadas con demencia senil, adoptando una serie de medidas legales y prácticas. También son relevantes la financiación sostenible del sistema de asistencia sanitaria y la buena situación financiera del seguro obligatorio de asistencia sanitaria (GKV).

Reformas para el cuidado de personas necesitadas durante un largo periodo de tiempo

El Gobierno se ha propuesto mejorar la calidad de vida de las personas necesitadas y sus familiares con una asistencia sanitaria accesible, prolongada, de gran calidad y sostenible. Con este objetivo ha adoptado una serie de medidas, entre otras, la ampliación del seguro social de asistencia, cobertura de la necesidad de profesionales especializados en el sector de la asistencia domiciliar a personas impedidas, conciliación de la vida familiar, familiar y el cuidado de familiares necesitados de asistencia y ampliación del gasto en el seguro de dependencia.

Indicadores de empleo y pobreza

	Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa de empleo entre la población activa (20-64 años), en %							
UE 28		70,3	69,0	68,5	68,5	68,4	68,4
Hombres		77,8	75,7	75,0	74,9	74,5	74,3
Mujeres		62,8	62,3	62,0	62,2	62,4	62,6
Alemania		74,0	74,2	74,9	76,3	76,7	77,1
Hombres		80,1	79,6	80,1	81,4	81,8	81,9
Mujeres		67,8	68,7	69,6	71,1	71,5	72,3
Tasa de empleo en personas con bajo nivel educativo (20-64 años), en % (Definición de nivel educativo bajo: haber terminado el primer ciclo de secundaria y sin título de F.P)							
UE28		56,4	54,3	53,3	52,9	52,1	51,4
Alemania		55,9	55,7	56,0	57,3	57,7	58,2
Tasa de empleo en personas mayores (55-64 años), en %							
UE28		45,5	45,9	46,3	47,3	48,8	50,2
Alemania		53,7	56,1	57,7	59,9	61,5	63,5
Tasa de desempleo en menores de 25 años, en %							
UE28		15,6	19,9	21,0	21,4	22,9	23,4
Alemania		10,6	11,2	9,9	8,6	8,1	7,9

Cifra absoluta de de empleados durante un largo periodo de tiempo en miles y porcentaje en relación con la cifra de desempleo total, en %

Alemania	1.623	1.447	1.380	1.189	1.043	1.009
Hombres	883	803	806	687	603	584
Mujeres	740	644	574	501	440	425
Alemania	52,5	45,5	47,3	48,0	45,5	44,7
Hombres	53,2	44,4	48,1	49,3	46,8	45,5
Mujeres	51,7	46,9	46,3	46,2	43,7	43,8

Umbral de riesgo de pobreza en familias monoparentales (60% de la renta mediana anual)

Alemania	10.986	11.151	11.278	11.426	11.757	11.749
----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Tasa de riesgo de pobreza (personas con menos del 60% de la renta mediana, en %)

UE28	16,5*	16,4*	16,5	17,0	16,9	16,7
Hombres	15,6*	15,5*	15,8	16,2	16,3	16,1
Mujeres	17,5*	17,2*	17,2	17,7	17,5	17,2
Menores de 18 años	20,4*	20,1*	20,8	20,8	20,7	20,3
Mayores de 64 años	18,9*	17,8*	15,9	15,9	14,6	13,8
Alemania	15,2	15,5	15,6	15,8	16,1	16,1
Hombres	14,2	14,7	14,9	14,9	14,9	15,0
Mujeres	16,2	16,3	16,4	16,8	17,2	17,2
Menores de 18 años	15,2	15,0	17,5	15,6	15,2	14,7
Mayores de 64 años	14,9	15,0	14,1	14,2	15,0	14,9

Media de la renta mediana euros/año y relación mediana relativa de la renta de personas mayores de 65 años

Renta media neta equivalente de personas mayores de 65 años en comparación menores de 65 años

*Valores para UE27; Fuente: EUROSTAT

EU 28	12.935*	13.203*	13.527	13.738	14.344	14.719
Total	0,85*	0,86*	0,88	0,89	0,91	0,93
Hombres	0,88*	0,90*	0,92	0,93	0,95	0,96
Mujeres	0,83*	0,84*	0,86	0,87	0,89	0,91
Alemania	16.498	16.804	17.167	17.611	17.729	17.904
Total	0,87	0,88	0,89	0,90	0,88	0,89
Hombres	0,89	0,90	0,90	0,91	0,88	0,90
Mujeres	0,87	0,86	0,88	0,89	0,87	0,88

Personas que dependen de la prestación básica, valor absoluto en miles y porcentaje en relación con la cifra de población

La base legal son el Código Social II, el Código Social XII, la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo y la Ley Federal relativa a las Prestaciones Alimenticias (BVG)

Alemania	7.646	7.761	7.537	7.258	7.249	7.384
Alemania	9,3%	9,5%	9,2%	8,9%	9,0%	9,1%

Personas mayores de 65 años que perciben la prestación básica en miles y porcentaje en relación con la cifra de población

Alemania	410	400	412	436	465	499
Alemania	2,5%	2,4%	2,4%	2,6%	2,8%	3,0%